



**CUADRO DE
CARACTERÍSTICAS
DEL CONTRATO DE
SERVICIOS
DENOMINADO
"GESTIÓN,
ORGANIZACIÓN,
DESARROLLO Y
FUNCIONAMIENTO
DE LA LUDOTECA DE
NOÁIN (VALLE DE
ELORZ)."**

CONTRATO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO NO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. Órgano de contratación: Alcaldía
3. Responsable del contrato: Área de Deportes
4. Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

****1. Descripción del servicio:**

Habiendo finalizado el plazo de adjudicación del anterior pliego del servicio de la ludoteca y dada la buena acogida del servicio, el Ayuntamiento desea continuar con la realización del trabajo mediante adjudicación del servicio a empresa externa.

2. Necesidades a satisfacer (objeto):

Gestión, organización, desarrollo y funcionamiento de la ludoteca de Noáin (Valle de Elorz).



3. Codificación:

Código CPV: Se indica en el apartado B4. (Lotes)

4. Lotes

- nº de lotes: 1
- Justificación de la no división en lotes: Se justifica la no división en lotes del contrato por la naturaleza del mismo, siendo imposible la realización del contrato por más de un licitador.
LOTE 1 Código CPV: 92000000 servicios de esparcimiento culturales y deportivos.
Descripción del lote: Gestión, organización, desarrollo y funcionamiento de la ludoteca de Noáin (Valle de Elorz).
Valor estimado: 119.391,2 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 29.847,8 € IVA%: 21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 36.115,84 €
Lugar de ejecución: Noáin

****5. Admisibilidad de variantes ****

No

6. Naturaleza jurídica**

Administrativa.

C. PRECIO DEL CONTRATO

****1. Presupuesto de licitación ****

El presupuesto total de licitación es de 29.847,8 € IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor total estimado del contrato es de 119.391,2 € IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

****4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA) ****

Las anualidad presupuestaria (IVA incluido) asciende a: 36.115,84 € contra la(s) partida(s) presupuestaria(s): 0337002275001 Contrato Gestión Ludoteca

****5. Revisión de precios: ****

NO

****6. Financiación con Fondos externos: ****

No

7. Forma de pago:



Pago a los 30 días desde el registro de la factura en FACE.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración inicial del contrato

1 año

**2. Plazos parciales: **

NO

**3. Prórroga: **

3 años

4. Plazo de garantía:

No procede

5. Lugar de ejecución del contrato:

Según lo especificado en el apartado B.4 relativo a los lotes.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva: 4 % Importe del importe de la adjudicación anual

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

De acuerdo con la Ley Foral de Contratos Públicos, la solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará por cualquiera de los siguientes medios: a) Declaración formulada por, al menos una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora, en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución de los servicios a los que licita. b) Si por una razón justificada, el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente: a) Experiencia del personal a prestar el servicio contratado por el Ayuntamiento del Valle de Elorz, laboral o profesional, que deberá ser mínimo de 1 año.



G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

****1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1: ****

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

Si hay publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) además de la declaración anterior será necesario:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

**** DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA ****

Se incluirá la documentación relativa a los criterios del apartado J.1.1

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

**** DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS****

Se incluirá la documentación relativa a los criterios del apartado J.1.2

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Suplente.- Francisco Javier Erro Lacunza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Vocales: - D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). - Don Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya. - Lorenzo Condado Prin, Técnico Municipal del Área de Deportes del Ayuntamiento de Noáin (Valle



de Elorz) o quien legalmente le sustituya. - Doña Lorea Arguiñano Aranguren, Trabajadora Social y responsable del programa familia/menor de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin o quien legalmente le sustituya.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1.1 Criterios de adjudicación subjetivos (sin aplicación de fórmula):

-Criterios cualitativos. Oferta técnica – 40 puntos.

1.2 Criterios de adjudicación objetivos (con aplicación de fórmula):

1. Criterios Cuantitativos: Oferta económica: Precio - 40 puntos - Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. - A la oferta económica mas baja se le asignará la puntuación máxima (40 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente: $\text{Oferta más barata Puntos oferta} = \frac{40}{\text{Oferta}} \times 40$ Oferta 2. Criterios sociales y ambientales – 10 puntos. - Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato a una persona que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: * Personas con discapacidad igual o superior al 33%. * Persona desempleada menor de 30 años. * Persona desempleada mayor de 55 años. 3. Mejoras – 10 puntos. * Coordinación para el desarrollo de políticas juveniles de forma integral y transversal: Ludoteca-Servicios Sociales. * Coordinación entre ambas entidades a través de reuniones periódicas y calendarizadas (trimestrales) con el objetivo de abordar los posibles casos de desprotección detectados en la Ludoteca y puesta en común de indicadores de casos atendidos en Servicios Sociales. * Notificación de incidencias detectadas en los menores o en los familiares de los mismos que acuden a las instalaciones de la Ludoteca. * Traslado de incidencias o de necesidades que ocurren en la Ludoteca. * Implantación de medidas socio-educativas alternativas por consumo y tenencia de drogas ilegales de los menores de la zona (Programa Pase) * Colaboración para la implantación del "Tiempo fuera". * Participación del personal de la Ludoteca en la Red del Buen Trato liderada por los Servicios Sociales. * Colaboración en la planificación y puesta en marcha de las acciones/actividades que puedan surgir en coordinación con la Técnica Comunitaria de Servicios Sociales de Base.

****2. Criterios de desempate: ****

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Ofertas inferiores al 20% del precio de licitación.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO



K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

NO

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener suscrita y mantener a su cargo una póliza de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato, que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo del servicio, con una cobertura no inferior a 150.000 €. El adjudicatario deberá remitir anualmente al Ayuntamiento la documentación acreditativa de las sucesivas prórrogas de las pólizas de seguros citadas, así como la justificación del pago de la prima correspondiente.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. Circunstancias concretas que permiten modificar el contrato:

NO

2. Posibilidad de modificar el contrato por variación del número de unidades:

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

LISTADO PERSONAL ADSCRITO A "LUDOTECA DE NOAIN": Ambas personas suscritas al I COAES NAVARRA. CGI, antigüedad 24/10/2017 y 59,85% de jornada y MCB, antigüedad 25/03/2006 y 16,56% de jornada.

